LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2646...BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK
Caling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her carg engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respeet a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Bondle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No.88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela,* forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP. DIRECT.

The very fast sailing (*A.* 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons.* BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate · For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees

Dorr, Reincke & Lees,
d 4 tfc Call de la Paz No 28.

SE FLETA, O SE CONTRATA,

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Ocúrrase á sus consignatarios

Dorr, Reincke y Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 06 calle de Belgrano.
o 29 tfs

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1. British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively,* on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

PARA MONTEVIDEO,

Saldrá el Viernes 7 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

Tiene el Registro abierto.

AVISO.

CALLE de la Florida No. 150, se halla en venta un carro de servicio, nuevo y de buena construccion. Se venden tambien en la dicha casa ruedas de todas clases, el todo á un precio muy equitativo.
d 5 3p

CERV ZABLANCA
INGLESA.

E la mas acreditada fábrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena.

Igualmente.

Vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ rs. la cuarta, en el almacen No. 53 calle del Perú.
d 5 15p

SE VENDE,

UNA tienda con armazon, vidrieras, y mostrador, la pieza bien empapelada, con puerta de seguro, &a., es propia para sastreria ó tienda de géneros. El que se interese en su compra, ocurra á la platería calle de Cangallo No. 102, que ahí le darán razon. d 5 3p

FOR SALE,

A good,strong and new cart,with a false bo ttom, for the purpose of shipping hides, and two horses with their corresponding harness, also new.

Apply at No. 21 calle de la Alameda.
d 6 3c

AVISO.

A los señores y señoritas de buen gusto.

Se vende un escelente caballo sayno negro. Los señores que se interesen en comprarlo, ocurran á la calle de Corrientes No. 194, de San Nicolas a la cuadra para el rio donde se halla dicho caballo. d 6 3p

SE VENDE,

UN almacen todo guarnecido de vidrieras correspondientes como para tienda de zapatos, ó sastrería, ó para alguna persona que quiera establecerse en otro giro. En la confitería de la Paz, calle de la Victoria No. 7 darán razon.
d 6 3p

LE NARRATEUR,
EUROPEEN ET AMERICAIN.]

PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique. les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière à faire rire les taciturnes, mais sans que la mère se croie obligée d'en défendre la lecture à sa fille, Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigènes et étrangères.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes à multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir à ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intérêt aux progrès de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés à ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les préviendra qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés Américains, sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port à l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur *européen et américain paraîtra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages à l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 fr.
Pour un an.......... ... 65 fr.

On souscrit à Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement à tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS.
PARIS, *15 mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront à même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

TO LET,

THE house No. 21 calle de la Alameda. It has excellent accomodations and a lease for 2 years. The rent is low, and the lease will be transfered to any person wishing to take it. For particulars apply at the same house, or at No. 31 in the same street. d 6 3p

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.
nov 3

AL COMERCIO,

EL remate de Tomas Gowland y Ca., que estaba en la calle de la Reconquista No. 63, se ha mudado al No. 107 de la misma calle, media cuadra antes de llegar á Santo Domingo. d 4

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturía General, para las doce del dia once del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalado, las que abiertas y publicadas se elevarán á la Superioridad para la resolucion que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestres del importe del remate.—Buenos Ayres 30 de Noviembre de 1832.

SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregonería para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturía General, para el dia 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.
SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

POR Superior disposicion se saca nuevamente á remate, el casco, aparejo, y demas útiles de la goleta americana Harriet, surta en las balizas interiores, avaluada en 15,824 pesos, en la puerta de la Ayudantia del puerto frente al muelle, se celebrarán las almonedas en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Diembre. Las personas que gusten enterarse de la tasacion, lo podrán verificar en la oficina.

Buenos Ayres, Nov. 30 de 1832.
SARMIENTO.

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.

diciembre 4 tfs

AVISO.

CARRETILLAS de mano hay unas pocas; el que necesite algunas, puede dirigirse al No. 96 calle de Balcarce, donde hallará con quien tratar. d 6 3p

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

***Buenos Ayres,* 30 *de Octubre de* 1832.**

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1°. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1°. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos-Aires, Diciembre 5 de 1832.

Año 23 de la libertad y 17 de la Independencia.

Con esta fecha se han nombrado para inspector del mercado del Oeste en el presente bimestre de Diciembre y Enero á D. Marcelino Lastra, y suplente D. Juan Baratta, en subrogacion de D. Juan Alsina y D. Isidoro Peralta, á quienes se han admitido las renuncias que han hecho; el primero por ser síndico del Consulado y miembro del Crédito Público, y el segundo por hallarse enfermo y haberse comprometido á servir en otro bimestre.

RELACION de los trabajos ejecutados por la oficina del Departamento Topográfico en el mes de Noviembre de 1832.

REGISTRO GRAFICO.

Delineaciones practicadas dentro y fuera de la ciudad—11.

Solicitudes despachadas para refaccion de edificios—12.

Un reconocimiento de Barracas con un plano que comprende desde la boca del Riachuelo hasta la calle de Barracas.

Se han calcado dos hojas de la carta geográfica de la República del Uruguay.

Se han estractado diez y siete diligencias de mensuras con sus correspondientes planos.

En el plano general de la provincia se han construido 84 mensuras.

Copia del plano de *Puerto Melo* en la costa Patagónica.

Se han dado antecedentes al agrimensor D. Manuel Eguia, para proceder á la mensura del terreno denunciado por el Dr. D. Domingo Guzman en el Tuyú; á D. Ambrosio Crámer para medir en el mismo parage el terreno obtenido en enfiteusis por el Sr. Saenz-Valiente.

REGISTRO ESCRITO.

Informes y comunicaciones al superior Gobierno—16.

Mensuras examinadas é informadas—4.

Se ha hecho una inscripcion y una transferencia en el libro general de enfiteutas.

Denuncias examinadas é informadas—2.

ESTADISTICA.

Se han construido dos tablas, una demuestra los nacidos y la otra los matrimonios de esta ciudad, habidos en los años de 1826, 27, 28, 29, 30 y 31.

Buenos-Aires, Nov. 4 de 1832.

Arenales.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Suplico á V. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico la adjunta reclamacion dirigida á la Representacion Nacional del Estado Oriental.

Ana M. de Lavalleja.

Honorabla Representacion Nacional del Estado Oriental del Uruguay.

La que subscribe en uso del derecho que la constitucion le confiere en los artículos 26, y 142 recurre á la proteccion de V. H. contra las medidas violentas que el gefe del Estado ha puesto en ejecucion con violencia manifiesta de aquella, y con el mayor agravio de los derechos y acciones de la esponente. Tales han sido las que ha tomado ocupando de hecho y distribuyendo la masa de bienes que poseia y administraba el legítimo esposo de la esponente D. Juan Antonio Lavalleja.

Todos esos bienes han sido lucrados durante nuestro matrimonio: este es un hecho constante á todos los habitantes del Estado: ellos pues pertenecen á la sociedad conyugal, y cualquiera que sea el motivo con que se pretenda ocupar los bienes de la propiedad particular de Lavalleja, es visto que no ha podido estenderse á todos los bienes de la sociedad conyugal, desde que á la esponente sin un juicio formal precedente, solo se le ha mandado salir de su patria por una medida puramente política. La que subscribe no ha sido juzgada: no se le ha convencido de crímen alguno, que la ley castigue con privacion de la propiedad: no se le ha despojado pues de sus gananciales, conforme a la ley; y asi está violado á la faz del mundo el artículo 144 de la Carta Constitucional.

La esponente solo se limita á esta espantosa infraccion de la carta con respecto á sus derechos, sin perjuicio de los que tiene y debe deducir su esposo. Una República HH. RR. que nace en el siglo 19 que nace en un siglo á cuyas luces no han podido resistir los grandes errores de los siglos tenebrosos, entre los cuales está registrado en el inmoral arbitrio de la confiscacion de las propiedades privadas, ¿ no se apresura ya por el órgano de sus Representantes á vindicar el lustre de su nacimiento, deshaciendo el escándalo que la deshonra? Aun en las naciones que habian adoptado tan hororósa pena no la manifestaban sus códigos sino rodeada de limitaciones capaces de disminuir su inmoral y desnaturalizante orígen.

Ella no debia imponerse como consecuencia necesaria de ninguna condenacion; ni tenia lugar sino en los casos en que la ley la pronunciaba expresamente. La confiscacion general estaba sujeta á las deducciones, ya de las deudas acreditadas, ya de la mitad de la legitima correspondiente á los hijos ú otros descendientes, ya de la prestacion de alimentos á quienes correspondiese por derecho; y á mas de todo esto, el gobierno podia disponer de los bienes confiscados en favor de los padres ú otros ascendientes, ó en el de la muger, ó en el de los hijos ú otros descendientes legitimos ya naturales ya adoptivos, ó en el de otros parientes del condenado segun sus casos.

Con estas limitaciones se procuraba desmentir el origen inmoral á que es debida la invencion de esta execrable pena, y disminuir los insultos y agravios que ella irrogaba á la naturaleza y a la inocencia. Pero al travèz mismo de estas limitaciones apareció la iniquidad de este arbitrio en todo su lleno á las luces posteriores del siglo 19, y la carta de Luis 18 en Francia en su artículo 66 abolió la confiscacion de bienes para siempre lo mismo que habian hecho ya los Estados Unidos y otras naciones ilustradas.

¡Y despues de todas estas sanciones de lo mas respetable y adelantado de la especie humana aparecerá obrando en politica la república Oriental, como si naciera entre los errores y tinieblas del siglo 13! A V. H. corresponde resolver ante el mundo civilizado esta insigne cuestion: á la exponente solo desea el honor y credito de su pátria; y pedir la proteccion soberana contra el agravio que se le ha hecho por el gefe del estado despojándola de la porcion de bienes que en la expresada sociedad le pertenecen.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.

Ana M. de La..lleja.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

El tratado á que aludo, tuvo su origen en el año 1771, por el que se devolvió Puerto Egmont á los ingleses, con reserva del derecho de la España. Para demostrarlo, presentaré los terminantes asertos de escritores respetables; y de intento desecharé todos aquellos q' pudieran ser sospechosos á la Inglaterra, limitándome solo á *escritores ingleses.* Este trabajo nos dará por resultado:

1. Que el abandono de Puerto Egmont fué total y absoluto, y no con intencion de volver á él, como aseguró el Sr. Parish: intencion q', en todo caso, habria sido mental y tan oculta, como fué público el abandono.

2. Que este abandono nació de lo siguiente. Cuando se trató de la devolucion de Puerto Egmont, la Inglaterra no desconoció el derecho esclusivo de la España á las islas, como no lo habia desconocido en tiempo del Lord Anson. Pero como el ceder entonces Inglaterra hubiera sido aumentar la exaltacion de los espíritus, y ofender vivamente el delicado amor propio nacional, se acordó verificar la devolucion con condiciones que no se expresaron; para lo cual se puso la cláusula de que aquel acto *no afectaba la cuestion del derecho anterior de soberania de las islas Malvinas.* De este modo, se satisfacia á la nacion inglesa, y se dejaba abierta la negociacion, para poder despues acordar la total evacuacion de Puerto Egmont.

3. Que por consiguiente, recuperò España la plenitud de sus derechos sobre todo el archipiélago de Malvinas.

Miller, en la obra citada, despues de referir la irritacion que causó el desalojo de Puerto Egmont, y el convenio por el cual se devolvió, agrega que el parlamento votó se diesen las gracias al Ministerio por haber logrado aquella transacion: y que para justificar esto, se decia: " La satisfaccion " dada por España, es tan amplia, cual se " podia con justicia exigir. Los Ministros " se habrian hecho responsables en el mas " alto grado, si hubiesen envuelto a la " nacion en una guerra, por no admitir una " excepcion tan insignificante como la de " reserva de mejor derecho á uno ó dos " puntos estériles, bajo un cielo ventoso, y " en tan distantes comarcas. " Este trozo (lo notaré de paso) está diciendo que la nacion atacó al ministerio por haber consentido aquella reserva; ya fuese que temiese las resultas de ella, ó ya que percibiese lo que se le ocultaba. Puede verse sobre esto el *voto* de disconformidad que fundaron y firmaron diez y nueve Pares del reino. De estos ataques nació aquella pomposa y contradictoria justificacion del trátado. Se dan las gracias al Ministerio por haber conseguido una gran cosa; y al mismo tiempo, se procura apocar el mérito de esta cosa, representando á las islas como estériles, inútiles, &c. ¿ Porqué esta contradiccion? Porque era necesario ir preparando el ánimo de la nacion á que no sintiera tanto lo que despues le habia de suceder.

Continúa Miller: " La posibilidad de " igual disputa (entre Inglaterra y España) " desapareció *por el total abandono* que se " hizo del establecimiento como tres años " despues. "

El célebre oráculo de la oposicion, bajo el disfrazado nombre de *Junius,* no se dejó alucinar: él criticó agriamente al ministerio por haber admitido aquella reserva; y previendo ó sabiendo lo que realmente habia, dijo que la devolucion era *temporal,* y anunció de cierto á la nacion la futura cesion á la España de los derechos de ocupacion y posesion de Malvinas. En la edicion de aquellas famosas cartas, que tengo á la vista, el editor ingles se espresa con este motivo del modo siguiente: "Los españoles cumplieron con devolver el establecimiento à los ingleses; y estos *cumplieron* con volver á abandonarlo."

El *Diccionario Geográfico* de Brookes, escrito en Lóndros, trae lo siguiente. "En " 1770, los Españoles espulsaron á los In- " gleses de Puerto Egmont: estos recu- " peraron el establecimiento por un trata- " do: pero en 1774, el establecimiento fué " abandonado por los ingleses y *las islas* " *fueron cedidas á la España.* "

En el capítulo 39 de las *Anedoctas de la vida del M. H. G. Pitt &.* se lee lo que sigue: " Mientras Lord Rochford nego- " ciaba con el principe de Maserano (el " tratado de 1771) el Sr. Stuart Mackenzie " lo hacia con Mr. François. Al fin, el 22 " de Enero de 1771, como una hora antes " de juntarse el parlamento, el enviado " español firmó una declaracion, bajo órde- " nes francesas, restituyendo á S. M. B " las Islas de Falk-land. *Pero la impor-* " *tante condicion, mediante la cual se* " *consiguió esta declaracion, no se espre-* " *só en ella.* Esta condicion era que: *las* " *fuerzas Británicas habian de evacuar* " *las Islas Malvinas tan pronto como fue-* " *se conveniente, despues que se les hu-* " *biese puesto en posesion de Puerto Eg-* " *mont.* El ministerio Britanico por via " de garantia de la sinceridad *en el cum-* " *plimiento de esta palabra,* se obligó á ser " el primero en cesar en los aprestos mi- " litares. Durante el mes de Febrero de " 1771, el Ministro Español dió á entender " en Madrid al Sr. Harris (Enviado de " Inglaterra) la intencion de su Gobierno " de exigir del Ministerio Británico *la* " *perfeccion de las obligaciones del modo* " *que habian sido entendidas mutuamente.* " El Ministerio Británico recibió el 4 de " Marzo la nota del Sr. Harris en que daba " aquel aviso. Tres dias despues llega- " ron órdenes al principe de Maserano para " *entablar una formal peticion de cesion* " *de las Malvinas al Rey de España.* El " principe comunicó primero estas órde- " nes al Enviado frances, con el objeto de " saber si coadyuvaria al reclamo; y am- " bos tuvieron el dia 14 una conferencia " con Lord Rochford. *La contestacion* " *de este fué en consonancia con el espi-* " *ritu que siempre habia manifestado;* y " en virtud de ella, se enviaron espresos á " Madrid y á Paris. La respuesta de " Francia fué civil: pero hablaba de la " relacion de parentezco; y la de España " no llegó á Lóndres hasta el 20 de Abril. " Los ministros tuvieron varias conferen- " cias con el Sr. Stuart Mackenzie; y su " resultado fué que los ingleses dieron el " ejemplo en cesar en los aprestos milita- " res, y las Islas Malvinas *fueron total-* " *mente evacuadas y abandonadas poco* " *tiempo despues. Desde entonces siem-* " *pre han estado en poder de la España.* " El armamento británico habia costado a " la nacion de tres á cuatro millones de " libras, ademas de los gastos é incomo- " didades causados á los ciudadanos "

Todos estos hechos se hallan confirmados por el testimonio de Gunes en su Memorial contra Fort, Roger y Delpech, que lo habian acusado de agio en los fondos públicos. (Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 6 DE 1832.

El recelo de que el Exmo. Sr. General Rosas se resistiese á continuar en el elevado puesto, á que ha sido nuevamente llamado, no fué infundado. S. E. tan luego que fué oficialmente instruido de su reeleccion, dirigió una nota al Sr. Presidente de la H. S., en la que, despues de manifestar la gratitud que le animaba por la nueva prueba de confianza, que acababan de acordarle los Sres. Representantes, les suplicaba tubiesen á bien admitir la formal renuncia que hacia del distinguido cargo que habian querido volver á encomendarle. S. E. alegaba en apoyo de su pretension que el bien general de la República y el particular de la provincia, no menos que el estado de su salud deteriorada, exigia este paso.

La H. S. se reunió anoche para tomar en consideracion este grave negocio, y habiéndolo meditado detenidamente, resolvió unánimemente no hacer lugar á la solicitud del Sr. General Rosas, tanto por estar convencida del acierto de su eleccion apesar de que la delicadeza de S. E. lo ponia en duda, cuanto por la razon de que la ley habia provisto el caso en que la salud del Gefe de la Provincia le obligase á suspender sus funciones, autorizándolo á delegar el mando por el tiempo que fuese necesario.

Despues de esta solemne ratificacion del voto tan decididamente pronunciado por los RR. del pueblo, y del gozo que este ha manifestado, con tanta generalidad, por un acontecimiento que presagia los mas plausibles resultados, no creemos que el Sr. General Rosas rehuse por mas tiempo resignarse al nuevo sacrificio que la Patria le exige. Así es, que esperamos anunciar en el próximo número, la grata noticia de su aquiescencia, que seria el complemento de los deseos de sus compatriotas.

LEGISLACION.

Del mantenimiento de la pena de muerte por M. F A. Silvela Paris, 1832, *en* 8.°, *en* 416 *páginas.*

El título de este libro dá que pensar, y temer. En las circunstancias en que nos hallamos, sería demasiado cruel que una teoria especiosa, viniese á sancionar la práctica de nuestros hombres de Estado. Felizmente nadie mas que el autor del mantenimiento de la pena de muerte reprueba su aplicacion á los delitos políticos.

Segun M. Silvela, en esta suerte de juicios la imparcialidad es casi siempre desterrada. " Confesemoslo, dice, por penosa " que sea una confesion semejante, testi- " gos, jueces, jurados, defensor y especta- " dores, todos están mas ó menos agitados " por las pasiones que entonces dirigen á " los ciudadanos....los testigos preveni- " dos por el espíritu de partido, ya exa- " geran lo que han visto ó han oido, mien- " tras otros consideran la mentira como un " deber piadoso....Los jueces ya creen " salvar al Estado haciéndose crueles, mi- " entras que en el mismo caso, otros jueces " se lisongean de dulcificar la aspereza de " los partidos mostrándose generosos.... " En las crísis políticas es siempre de temer " que el acuerdo de cada uno, no sea el " complot de todos, que la justicia no sea " la debilidad de los unos, y la venganza " de los otros. "

Este pasage nos recuer'a un pensamiento citado por Bentham: Es preciso tambien observar, dice, relativamente á estos delitos políticos, que si la muerte libra de un hombre perjudicial, es frecuentemente dandole succesores mas terribles. Es digna de meditarse la palabra de un viejo irlandes que, en una guerra civil, habia caido en manos de sus enemigos. El verdugo acababa de cortar una cabeza; se la muestra ensangrentada: Mira desgraciado la cabeza de tu hijo.—Mi hijo, respondió, tiene mas de una cabeza.

Esta palabra la meditarán hoy dia nuestros Ministros aquellos que tan voluntariamente fueron puestos en relieve hacen dos años, cuando se trataba de arrebatar á la justicia política la cabeza de grandes culpables. Citarémos las conclusiones del autor esponiendo en seguida los argumentos que les sirven de premisas.

M. Silvela coloca los crímenes siguientes entre aquellos á los cuales el legislador debe ligar las ideas de " peligro social, de " desconfianza absoluta ilimitada, de incor- " regibilidad del culpable y de inmoralidad " llevada á su colmo." En consecuencia los mira como legitimamente dignos de la pena de muerte.

Sin premeditacion:

El parricidio

El fratricidio

La muerte de la esposa

La muerte regocijándose en los sufrimientos de la victima

Con premeditacion:

El homicidio pérfidamente ejecutado.

Todos estos crímenes cometidos por seres que la ley penal declara mayores.

Con escepcion de estos cinco casos, el autor parece concluir por la abolicion de la pena de muerte.

M. Silvela se declara partidario del principio de la *utilidad comun* de Bentham. Con este motivo no encuentra suficiente la razon de la legitimidad del derecho de matar que se arroga el poder social, ó al menos prefiere buscar esta legitimidad en la idea de lo justo. Segun él no se aquietará sobre esta cuestion hasta no encontrar una solucion filosófica, pues pretende descubrir en las leyes mismas de la organizacion del individuo todas las condiciones de esta solucion.

Si se consulta la analogía fisiológica, se verá que la naturaleza nos obliga á conservarnos por los mismos medios que ella nos destruye, y que por consecuencia las palabras *destruir* y *conservar* no están en oposicion absoluta; asi el acto de la nutricion trae consigo la destruccion lenta, es verdad, mas infalible, de los órganos digestivos: y sin embargo es un derecho, es un deber alimentarnos: no podemos legitimamente renunciar á la vida. Si pues se traspasa esta opinion *relativa* al dominio moral, lo que parece racional a M. Silvela, ella podra traducirse así:

Es permitido conservarnos por los medios que nos destruyen menos y de la manera mas conveniente.

Es permitido destruirnos por los medios que nos conservan mejor y mas largo tiempo.

Nada, pues, prosigue el autor, puede ser mas *licito,* mas *racional,* mas *moral* y mas *justo,* que un pacto por el cual adquirimos una certidumbre casi material de conservar nuestra vida *el mas largo tiempo* posible, y de la manera mas dulce y mas cómoda, bajo una condicion que á nosotros toca cumplir, que no nos impone la mas ligera obligacion de hacer, sino la obligacion de abstenernos, es decir, de respetar la vida de los otros, condicion tal que lejos de sernos gravosa, nos viene á ser reciprocamente útil, pues que es de la conservacion, y de la cooperacion de los otros miembros que componen la sociedad, que depende nuestra felicidad asi como la suya. ¡Es posible reunir términos mas racionales, y mas ventajosos para justificar un pacto semejante? Por este pacto adquirimos la casi certeza de que quince, veinte ó treinta millones de individuos con los cuales vivimos *respetarán nuestra existencia*

Este pacto puede formularse asi: vos respetareis mi existencia, vos la defendereis; del mismo modo yo obraré para con vos. Consentimos reciprocamente en ser destruidos, si privamos injustamente de la vida á uno de nuestros semejantes.

Tal es, segun M. Silvela, la razon profunda de la legitimidad de la pena de muerte, y este pacto, dice, no es una vieja Utopia, él existe implicitamente. Este pacto no es en la intencion de las partes un fraude, sino una convencion francamente aceptada, útil, racional y moral,

Por lo que respecta á nosotros, confesamos que nos es imposible ver en todo eso otra cosa que abstracciones Este pacto social es un tejido de clausulas ilusorias, ya crueles, ya ridiculas, que jamás fueron ni francamente aceptadas, ni útiles, ni racionales, ni morales. Hasta aqui, efectivamente es claro como la luz, que este pacto, para toda la tierra es insidioso, sin garantias reciprocas, eficaces, individuales; qua esta fundado en necesidad mas no en razon, y que todos los derechos que podriais delegar al poder social son tachados de este caracter. Preguntad á veintidos millones quinientos mil proletarios que vegetan sobre el suelo frances, si los medios empleados para conservarlos vienen de ellos, si estos medios son los que los destruyen lo menos, y de la manera mas conveniente? Preguntadles en una palabra, si ellos se encuentran sobre la tierra de la manera mas dulce y mas cómoda, os dirán que para ellos la tierra es todavia un valle de lágrimas y de miseria. Nada es, pues, mas injusto que este pacto que imaginais existir entre ellos y los que disponen de la fuerza coercitiva. Es demasiado evidente que la sociedad es hecha en provecho de un pequeño número. ¡Pues qué! ¡Es respetar la existencia de los dos tercios de la poblacion dejarla encenagarse en la indigencia, en la ignorancia y la depravacion! ¿ No hay para el legislador mas que la existencia, que se asesina por el fierro! no hay tambien aquella que se asesina, y que se atormente por la miseria y la desesperacion ..?

Los publicistas nos hablan incesantemente de los derechos y de los deberes, como si los verdaderos derechos del hombre no estubiesen todavia desconocidos por todas partes. Y por ejemplo, ¿ en què país se reconoce el derecho al trabajo, el primero, el mas justo, el mas importante que reclaman hoy dia las poblaciones hambrientas? Y lo que nuestros legisladores llaman derechos y deberes, ¿qué cosa es en la reparticion? Yo veo entre los unos todos los derechos, entre los otros todos los deberes.

Si es asi, toda difinicion del delito y de la pena, reposando esencialmente sobre la idea del derecho y del deber, no podria ser hoy dia sino vaga, imperfecta ó prematura, no siendo las palabras que la difiniesen, determinadas y difinidas ellas mismas.

Es lo que ha sucedido á M. Silvela. El dá una nueva difinicion del delito y de la pena, que en general nos ha parecido mas larga que todas las conocidas hasta aquí: mas ella tiene el inconveniente de decir antes lo que deberian ser el delito y la pena, que lo que realmente son en nuestros dias; y hasta el inconveniente es á mas vago, y tan vago como la idea del derecho que ella comprende.

Le Cercle, numero 3.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policia é introducidas en la Tesoreria del ramo el dia anterior.

Por el comisario de la primera seccion D. Matias Robles	
Fué multado D. Francisco Sicilio por no haber dado parte al alcalde de dos cuartos que alquiló, en 90 pesos importe de dos meses de alquiler y la multa fue entregada íntegra al denunciante,	
A D. Fermin Molina, por galopar por las calles	$20
Por el comisario de la cuarta seccion D. Pedro Romero	
A D. Felipe Machado, por vender en dia festivo	20
Por el comisario D. Lorenzo Laguna.	
A D. Juan Antonio Blanco, por tener bosta en la calle	10
Genaro Dominico, por id. id.	10
Gerónimo Bascacia, por galopar por las calles	20
Toribio Oleyva, por id. id.	20
Pedro de la Cruz Ramos, por tener impedido el transito de la vereda	4
Por el comisario D. Diego Ruiz.	
Multa á D. Juan Casal en 25 pesos por no haberse presentado á su llegada á la Policia, de cuya multa se entregó la mitad al comisario	12 4

A Marcelino Beno, por haber comprado cosas robadas 25

Diciembre 6 de 1832.

Esta conforme
VICTORICA.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 4]

De Chascomús ha conducido D. Bernardo Diaz 127 cabezas, compradas por Don Toribio Almaestre —67 á D. Juan Gutierrez, 58 á D. Juan Merlo, 2 á D. J. M. Fernandez.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Venancio Reyes 287 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—262 á D. Ignacio Correa, 12 á D. Santiago Suarez, 9 á D. Justo Silva, 2 á D. Justo Velazquez, 1 á D. Saturnino Cepeda, 1 á D. Luis Cepeda.—Para saladeros.

Total para abasto 127.—Id. para saladeros 287.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Estevan Negrera, al Salto
Bonifacio Sonero, á San Pedro
Manuel Sonero, á id.
Bonifacio Ibaños, á Lobos
José Corbalan, á id.
Diego Stewart, á Montevideo
Federico Olivera, á Dolores
Rosa Olivera, á id.
Cristiano Fisher, a Montevideo.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta brasilera "Sociedad," capitan Francisco Joaquin Ferreira, del Janeiro el 10 del pasado y Montevideo el 4, consignada al capitan—al Sr. Cónsul General de Francia, 1 barrica de cafe, 1 saco con id., 1 barrica azucar, 1 saco id., 1 sexto con garrafas de aguardiente, 1 cajoncito con provisiones—á D. Alejandro Spears y Ca., 5 cajones efectos—á Lavalle y Macome, 10 cajones efectos—á J. y S. Lyons, 1 cajon sombrero de paja—á D. Manuel Carreras, 84 resmas papel, 18 planchones de cedro, 50 sacos arroz, 250 rollos tabaco, 14 barricas azucar, 3 cajones dulce, 6 cajones provisiones, 78 cuarterolas miel—á D. Manuel Acevedo Ramos, 3001 rollos tabaco, 18 yacases mermelada, 100 royos tabaco, 200 cocos de comer, 100 rollos tabaco—á D. Francisco Berdier, 100 rollos tabaco—á D. Juan Costa Timoteo, 50 rollos tabaco, 50 sacos arroz.

ENTRADAS DE CACOTAGE.

Goleta argentina "Rosa," del Uruguay, á Eusebio de Arechaga, 30 cueros vacunos 13 panzas de grasa, 20 bejigas id., 1 chigua cerda, 40 carretadas leña.

Balandra "Santa Rosa," de Goya, á D. Ruperto de la Concha, 13 panzas grasa, 22 bejigas y algunos bultos, 1 de id. todo con 73 arrobas id., 1 chigua con 6 arrobas cerda, 82 cueros vacunos, 41 carretadas leña blanca—á D. Martin Regunaga, 150 varas de tablas, 1124 cueros vacunos, 250 arrobas cerda, 3 petacones con 20 arrobas tabaco, 26 docenas cueros de nutria, 3 cueros de tigre, 2000 astas y 300 quesos—á D. Juan B. Ruiz, 102 caños tacuaras, 14 docenas cueros de nutria, 6 palmas—á D. Felipe Llavallol, 28 docenas cueros de nutria, 2 cajones pasas para encomiendas.

Chalana "Sicilia," de San Pedro, á D. José Benito, 113 cueros vacunos, 1 id. de bagual, 13 docenas cueros de carnero, 26 arrobas de lana, 30 id. de sebo, 16 id. de grasa, 1 caja vacia, 170 astas.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Cleopatra," con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios D. Juan Best y hermanos: cargadores—por D. Alejandro McKinley, 2700 cueros vacunos salados—por D. Guillermo Rodger, Breed y Ca., 4956 astas, 670 cueros vacunos, 13 fardos con 325 arrobas cerda, 1 id. con 93 docenas cueros de nutria—por Orr y Lamont, 1227 cueros vacunos—por D. Carlos Tayleur y Ca., 2612 cueros vacunos secos, 201 id. salados, 31 fardos con 3100 cueros de caballo—por D. Juan Best y hermanos, 105 cueros vacunos—por D. Juan McDougall, 778 cueros vacunos—por D. Diego C. Thompson, 1 fardito con 111 pieles de vicuñas—por J. y S. Lyons, 20 fardos con 320 docenas cueros de carnero, 4 id. con 131 arrobas cerda.

SALIDA.

Bergantin frances "José," para Burdeos

DESPACHO DE ADUANA.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

45 pipas aguardiente, 40 barricas azucar, 5 pipas miel, 6 barricas azucar.

á D. Francisco Berdier, Reconq. 36.

6 barriles aceite, 40 botijuelas id., 40 barrilitos aceitunas, 16 cajas jabon, 2 barriles anis en grano, 15 balas papel florete genoves, 8 pipas vino tinto, 9 medias id., 2 cuarterolas id.

á D. José Gestal, Victoria 150.

33 piedras de maniobra, 31 balas papel blanco, 42 id. id. de estraza, 34 quintales estopa, 4 cajones sombreros de paja de Italia finos y ordinarios, 1 id. paja tejida para sombreros, 2 cajitas carabanas de coral finos montados en oro y semilor, 1 id. corales finos, 1 fardito toayas de hilo, 1 id. paraguas superiores de seda, 2 id. con toayas, calcetas, camisas y calsoncillos de hilo y botas ordinarias, 1 id. zapatos para señoras y botincitos de niño con fleco, 2 cajones con dos mesas de costura, 4 cajitas con blondas, encajes y randas de hilo.

á D. Juan Best y hermanos, Victoria 158

1 bocoi cuchillos de punta de 7 á 12 pulgadas. 2 cajones hilo de sastre surtidos, 72 atados palas, 1 bocoi cuchillos de punta cabo negro de 6 á 12 pulgadas, 1 cajon puñalos, 1 bocoi pasadores y serraduras.

á Alfredo Barber, Florida 18.

15 barricas vasos surtidos, tuvos para quinques, botellas, copas, y copitas de cristal, 2 bocois jarros charolados, 1 id. calderas, 20 cuñetes clavos de 2 á 4 pulgadas, 9 cuñetes tachuelas surtidas, 64 atados palas.

á D. Estevan Señoran, Plata 26.

12 tercios yerba mate del Paraguay.

á D. Martin Regunaga, Plata 121.

3 petacones tabaco.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

4 barricas vasos, 396 ollas de fierro, 1 fardo franela.

a Kelshaw, Wilson y Ca., Piedad 79.

2 cajones brin blanco aplomados, 2 id. coletas id., 2 id. id. negras, 1 id. brines blancos, 1 cajon zapatos de berano para hombres, 1 canasto filtros para agua.

á R. y J. Caslirle, Balcarce 61.

4 bocois vasos de cristal, 6 id. fanales de id., 5 cajones achas, 2 cajones bramantes, 2 id. muselinas lisas y á cuadros, 3 id. cotonias. 3 id. sombreros, 3 cajones linoes pintados.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41.

3 cajones muselinas bordadas, 1 id. id. á cuadros, 1 id. zarazas de colchas.

á D. Juan Mc. Dougall, Florida 30.

1 cajon bramantes.

á Zimmerman, Frazier y Ca., Belgrano 66.

24 pipas vino carlon, 2 medias pipas id.

á Anderson, Weller y Ca, Universidad 12

1 cajon pañuelos, 2 fardos bayetas de dos frisas.

á Lavalle y Macome, Potosi 36.

1 cajon cotonias blancas y de color, 3 id. id. de colores.

á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.

1 cajon zarazas oscuras, 1 fardo pañuelos de casimir, 32 cuñetes manteca.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.

1 cajon cambray de algodon anchos, 1 id. pañuelos partidos id., 1 id. listados, 1 id. medias de muger lisas y caladas, 1 id. id. de hombre blancas y negras, 7 cajones pañuelos pintados, 4 cajones id. de guarda, 1 id. zarazas, 5 id. pañuelos oscuros con guarda y sin ella.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

1 fardo lienzos, 1 idem bayetas fajuelas, 1 idem colchas blancas, 1 idem nanquines, 1 idem espuelas de platina.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

1 cajon bramantes, 7 cajones irlandas de hilo.

á Orr y Lamont, Piedad 106.

1 cajon pañuelos, 1 cajita útiles de divujo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6.

Parroquia de Monserrat.
Silvano Español, parvulo.
Maria Josefa Otero, parvulo.
Parroquia de San Telmo.
Juan de la Cruz Olguin, parvulo.
Parroquia de San Nicolas.
José Escobar, parvulo.
Sagrario del Sud.
Eduardo Capdevila, 1 año.
Parroquia de San Miguel.
Pedro Pablo Nata, 1 año.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 8 á la 1 el bergantin ingles "Cleopatra."

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

A las casas de familia.

EN la calle de la Universidad, esquina de la Bibliteca, en el almacen nuevo de loza, se continua vendiendo azucares de todas clases, arroz, orejones, papas, nueces, garbanzos, porotos, lentejas, café en grano y molido, tabaco en rama y picado, y de hoja, yerba paraguaya y de otras clases, fideos, macarrones, dulce en cajas, ticholos, quesos, maní, almendras, jabon, sardinas, hilo de acarreta, pavilo, fariña, almidon, cocos, canela, papel florete y medio florete, papas á 3 reales libra, y otros muchos artículos que venden por mayor y por menudeo por precios equitativos, dándose en todo buen peso y medida, á todas las personas que ocurran á dicho almacen.
d 7 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán á medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

GRAN BARATILLO.

EN la calle del Perú No. 118, hay una gran partida de terraya catalana que se vende á los precios mas bajos de plaza, otra de tocino de Westfalia: otra de almidon de Córdoba, y varios artículos que se darán al precio mas ínfimo por desocupar su dueño el almacen.
d 7 3p

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig *Sally and Esther*, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.
d 7

AVISO.

LOS consignatarios y capitan del bergantin americano *Sally y Esther*, no serán responsables por las ditas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
dic. 7

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

EN la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacen de bebidas, en frente al paredon del Colegio, se continua vendiendo vinos de Oporto, Madera, y de todas clases embotellados de superior calidad, licores franceses finos, aceite en botellas y botijuelas, cerveza, ginebra, y toda clase de espiritus embotellados, tarros de salmon muy superior, bacalao, azucares, arroz, café molido, té de diferentes clases, almendras, orejones, nueces, papas, ciruelas, aceitunas, quesos, yerba paraguaya y de otras clases, maiz, jamones, tocino, costillares y lomos de chancho recien llegados, y otros muchos artículos que se venden por precios sumamente equitativos dándose en todo buen peso y medida.
d 7 3p

PARA MERCEDES,

La goleta *Flor de Mercedes*, saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35.
d 7 8s

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Tna id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras
Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria.
d 7

DL Dr. Federico Van-Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú No. 58, sobre la libreria de la Independencia frente á los grandes almacenes de comestibles que están al lado de la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, tiene el honor de repetir á este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, á precios muy acomodados con concepto al estado del pais y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea esclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas exigen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á toda clase de dientes, encias y paladares ó postizos, con arreglo á los últimos procederes adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone elixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la carie y otros accidentes anexos á los dientos, así como para conservar la blancura de ellos sin detrimento de su esmalte.

Se le hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde.
d 7 15p

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate en pública subhasta la recomposicion de los corrales de abasto del Departamento del Norte, el que se verificará el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central á las 4½ de la tarde, y las personas que gusten enterarse de dicha obra. podrán hacerlo acercandose á la Policia.

Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

AVISO.

SE les ha estraviado á los señores Lavalle y Macome una letra de cinco mil pesos aceptada por D. José Iturriaga por efectos vendidos á dicho señor, girada hoy 6 de Diciembre á 90 dias. Se suplica á quien la encontrase la devuelva á dichos señores, previniendose que está tomada razon de ella, y será de ningun valor al que la poseyere.
d 7

SE VENDEN,

164 cueros vacunos de Entre Rios, recien desembarcados. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan.
dic. 7.

AVISO.

EN la calle de la Piedad, de San Miguel á la cuadra para el rio, en la misma casa, en la pulpería conocida por *Esquina del Hospital de Mugeres*, se vende vino carlon catalan á 4½ rs. la cuarta; por frasco á 17 rs.: tambien por pipas se venderá á precio muy acomodado.

N. B. Aquí mismo se compra un Diccionario italiano y frances.
1p

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias para que comparezcan á la sala del juzgado el Lunes 10 del corriente, á las once de la mañana.—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1832.
d 7 2p LOPEZ.

15 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha perdido una cigarrera de paja de Chile de color azul y blanco. Llevaba unos cuatro cigarros habanos. El que la haya encontrado se servirá devolverla en esta imprenta donde recibirá dicha gratificacion.
d 7 3c

SE VENDE.

UNA criada de edad de 23 años, en la calle del 25 de Mayo No. 150.
1p

IMPORTANTE.

EN poder de un abogado existen las obras siguientes:

El primer tomo de Trasso de Regio Patronatu Indiarium, id. de Scacia de Judiciis, id. del Salavinio Castigado. El que quiera vender los tomos que faltan en estas obras, ó comprar los que quedan indicados, ocurra á la casa No. 104 calle de la Biblioteca.
1p

REMATES.

DE 40 LOTES DE EFECTOS.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

El Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente á la mejor postura y por cuenta de quienes pertenezcan 40 lotes compuestos de los artículos siguientes.

4 Piezas paños ingleses superfinos,
1 id. id. id. id. verde oscuro
8 id. id. de la estrella azul y mezcla
4 id. id. verdes,
5 id. casimires superfinos blancos y grana,
7 id. finos colores surtidos
7 id. prunelas id. id.
12 id. casinetas medi s colores,
32 id. cotonias colchadas de colores
100 vestidos de muselina blancos
50 docenas pañuelos blancos para el cuello
6 piezas bayetas de dos frisas
70 carpetas de paño para mesas
8 piezas crcas de hilo anchas
8 id. brines para pantalones
22 docenas medias de hilo finas
25 dichas id. de algodon para hombres
36 sombreros ingleses blancos y negros
4 gorras id. para señoras
40 sombreros paja de Itala para id. y para niños
30 piezas muselinas blancas
1 cajon listados para vestidos
1 id. con diversas especies de merceria
70 docenas espejitos de carton
1 baul peinetas de talco surtidas.

Para almaceneros.

50 resmas papel de estraza
76 docenas cuchillos de punta surtidos
0 dichas serruchos surtidos
1 cajon candados grandes para puertas
35 dichos ciruelas de España
10 id. fideos de id.
5 cuñetes manteca de Irlanda
2 bolsas agí de Chile
6 id. nueces de id.
3 id. de azafran de id.
30 docenas sombreros de paja ordinarios
100 gruesas cuerdas de guitarra
25 docenas vino de Madera 1ª calidad
20 cajoncitos cigarros habanos id.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En su casa calle de la Reconquista número 107 media cuadra antes de llegar á Santo Domingo.

Hoy Viernes 7 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura porcion de articulos para tienda y almacen los pormenores son como sigue.

90 piezas zarazas adicionadas, 1 cajon de muselinas para vestidos de los mas esquisitos gustos con poca averia, 25 resmas papel flore averiado.

AL MISMO TIEMPO.—Bayetas de dos frisas, colchas acolchadas finas, lienzos, peinetas de talco, cintas de hilera surtidas, sombreros finos en caja, lanillas rayadas, ormillas, muselinas blancas muy finas, hilo de ovillos y de sastre, pañuelos de seda de la India, dichos de idem ingleses, muselinas bordadas y para bolados, creguelas, bramantes, hilo de carretel, brines de Rusia, zarazas de diversas clases, prunelas azules y negras, zapatos de muger, hombre y niño, muñecas, tiradores de seda, carpetas, tafiletes, guantes, pañuelos de espumilla, chales de cachimir, tafetanes negros, &a:

PARA ALMACENEROS.—32 barricas bacalao, 2 bocis idem, 12 tercios yerba beneficiada, 25 barriles aceitunas, garbanzos, ginebron, pimenton, pimienta, tabaco de N. A., tabaco en royos, lentejas, velas de esperma,

EN SEGUIDA.—Varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De muebles y útiles de pintureria.

En casa del Sr. Froggatt en la calle de Corrientes núm. 107.

El Martes 11 del corriente á las 11 en pundo se han de rematar precisamente por lo mas que ofrescan á causa de tener que ausentarse del país el dicho Sr., los articulos siguientes.

Pinturas, aceites y agua ras, negro marfil, mostradores, armazones para pintar &. muestras para puertas, cuadros y pinturas finas, 2 estufas y un horno de fierro, 1 mesa de comedor de caoba, comodas, sofaes, sillos de estrado, mesas diversas, lavatorios, espejos, un nicho y una urna de platina, cujas con colchones, alfombras, esteras lacenas, escaleras de mano, caños de lata, losa y cristaleria, útiles de cocina y cascos para agua, mapas y cuadrantes, anteojos de larga vista, libros en ingles, y otros varios muebles y útiles de pinturas que estarán á la vista á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo esquina en las calles del Cerrito y de Cangallo.

El 14 del presente mes se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:

Una prensa de nueva invencion para enfardelar, 1 balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablason de pino, y otros artículos que se detallarán oportunamente.

Quemazon.

POR MARTINEZ y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

Hoi Viernes 7 del corriente á las 10 en punto de la mañana se rematarán precisamente al mejor precio, una porcion de renglones para chancelacion de facturas; su pormenor es como sigue.

Algunos restos de brines blancos para pantalones, id. de zarazas de varios colores, id. alemaniscos para manteles, pantalones de brin gru so como para marineros ó artistas, id. de listados y lanillas finos, casacas de verano, chales de bolillo, pañoletas de punto ricas, pañuelos de la India colchados, gorras de ulo, de paño y de circacia de todas ochuras y tamaños, cintas de hilera de colores, bultos de espumilla, zapatos de marroquin, guantes averiados para hombres y señoras, peinetas lisas de talco y caladas de la India, chalecos listapos, ponchos, jergas, sillas de montar á caballo &c. &c.

Para almaceneros.—Pimienta, quesos, tabaco de dos clases, clavos, nueces, agí, tomate seco, arenques, cominos, café molido, tabaco picado de N. A., alcaparras, harina &c. &c.

Muebles.—1 piano ingles de exelentes voces, espejos de medio cuerpo, 1 catre, 1 cofre, 1 cuja francesa muy hermosa, 2 necesarios de caoba, algunas armazones para mostradores, escopetas, 1 copiador de cartas recien traido de N. A., y varios otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

A los sembradores.—Una corta porcion de semilla de cebolla superior de Mendoza

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

El Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematará a la mejor postura una libreria selecta compuesta de obras cientificas ó instructoras en varios idiomas

Igualmente—Dos estantes, escritorios y otros muebles.

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografía del Estado calle de la Florida número 91. n 13

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.
Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

GRAN BARATILLO.

Calle del Perú No. 15½.

Sombreros ingleses de castor finos, blancos y negros, de moda en 50$.
Id. id. id. id. á 45$.
Id. id. id. id. á 35$.
Id. id. id. id. 25$.
Id. id. pelo de seda primera calidad.$35
Id. id. id. segunda id. 30$.
Botas de punta cuadrada primera id. 35$
Id. id. segunda id. 30$.
Zapatos ingleses de dos zuelas de punta 15$.
Id. id. zapatilla id. 14$.
Camisas de algodon finas en 8 y 10$.
Id. de hilo id. 20 y 22$.
Cuellos para camisas de hilo y de algodon finos 1 y 2$.
Betun superior, 1 peso y 12 rs.
Zapatos de dos zuelas punta cuadrada ingleses.
Id. abotinados id. id.
Id. de dos zuelas y zapatillas punta cuadrada franceses. d 4 4p

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta, y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

AVISO.

SE reitera el aviso que se dió el 20 del pasado que todos aquellos que tuviesen letras con la aceptacion de D. Ildefonso Lopez, y giradas por D. Fidel Honrado Casati, tengan la bondad (los que no lo hubiesen hecho hasta la fecha) de presentarlas á la mayor brevedad al girante, calle de Maypú No. 8. d 5 3p

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

A LOS DUEÑOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se halian en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

SAL DE CABO VERDE.

EN *lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66.* oct 23 tfs

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

Se vende ó se alquila,

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien ma- que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata. n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú á 8 pesos arroba al menudeo. Se previene a los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado. n 29 9c

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of MR. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee.*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

El Sr. SILVESTRE RATO,

AVISA á los señores y señoras amantes del paseo de la Boca del Riachuelo, que acaba de formar en la casa de altos frente al muelle, un establecimiento nuevo de Fonda y Café cuyo establecimiento tanto por su aseo, comodidades, buen servicio, y precios acomodados no dejará nada que desear á los concurrentes que lo honren con su presencia. d 4 4p

A los pulperos, confiteros y cafeteros,

SE avisa que hay una pequeña partida de agrio de naranja superior en pipas, medias pipas, y cuarterolas, de venta, en la casa de altos de la boca, cuyo agrio se costeará a la casa de los compradores si les acomoda.
En la tienda librería del señor Duportail, calle de Potosi No. 40, se podrá ver la muestra. d 4 4p

SE VENDE,

LA quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones la sala de diez varas de largo y 5½ de ancho con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves: tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 5 6pd1

SE VENDE,

UNA partida como de mil cueros de vicuña. En el escritorio de Felix Castro, calle de Cangallo No. 91. d 6 3p

AVIS

DU

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

UNE *Ordonnance du Roi en date du 24 fevrier 1832, a determiné les conditions auxquelles un français pourra conserver á l'étranger la jouissance d'une pension militaire.*

Aux termes de cette Ordonnance.

"Lorsque l'absence hors du royaume, " sans l'autorisation royale, est prolongée " au de lá d'une anneé. elle entraine la " suspension du droit á la jouissance de " la pension.

" Toutes les autorisations de résider en " pays étranger accordées aux titulaires " de pensions militaires, anterieurement " a la loi du 11 Avril 1831, sont révoquées. " Il est accordé un an á ceux qui les ont " obtenues pour se pourvoir en autorisa " tion nouvelle."

Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'Ordonnance précitée, les personnes qui ont intéret á les connaitre peuvent venir en prendre communication á la Chancellerie du Consulat Général, aux heures ordinaires de bureau oct 23 tfc

NUEVA FABRICA DE MUEBLES

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondran en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofas, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 26 14p

GIMNACIO

ARGENTINO

CALLE DE POTOSÍ No. 151, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN JUAN.

Relacion de los Ascensos obtenidos en el mes último por los Alumnos siguientes

Clases á que han ascendido.

NOMBRES.	*Escritura.*	*Lectura.*	*Aritmética.*	*Gramática.*	*Geometria.*	*Dibujo.*	*Ingles.*	*Frances.*
D. Juan de Dios Illa..			3s				1s	
Saturnino Balles-teros............			10					
Pedro Roman		4						
Manuel Linera ..2. S.			3s	7				
Federico Correa....			8					
Manuel Fernandez..		5	2					
Juan Jose Ruiz.3ª S.			14	7				
Santiago Romero...			14					
Felipe Otalora......			14					
Domingo Godoy....			14					
José de San Juan .1s.		8	4	1				
Juan Blanco..... 2s.								
Lauro Ferreira.....			10					
Felipe Navarro.....			6s		2s			3s
José Navarro... 1 s.			10					
Rafael Mendez			14	9				
Ignacio Correa.....		7	8					
Timoteo Alberti ...		7	8					
José Molleda			8					
Agustin Arrotea ...			2s					1s
Juan M. Perdriel....			14					
Francisco Navarro..			11					
Manuel Trelles.....			14					
Miguel Durao... 1 s.			8					
Felipe Carrasco			8					
Felipe M. Escurra..			13				1s	
Victoriano Cabral...			8					
Francisco Santaco-loma .... 3 s.			3s					1s
Marcelino Escobar..			7					
José Vivas..... ..			11					
Emilio Vernet...1 s.		6	4					
Placido Sipo.......		7	1					
Daniel Perez.......			3s	7	2s			1s
Cornelio Saavedra..		3						
Manuel Rodriguez..			8					
Ventura Rodriguez..			6					
Pedro Rodriguez....			8					
Atanasio Gomen-sor........... .1 s.			8					
Juan Belgrano......			11					
Manuel Hidalgo			13	4				
Juan García.....2 s.			14	9				
Ladislao Rodriguez..			10					
José M. Torres..2 s.				9				
Gregorio Segismundo			14	8				

Buenos Ayres, Dic. 1 de 1832.

JOSE M. ROMERO,
Ingeniero y Director.

AVISO.

LOS hijos y nietos de la finada Da. Ana Pinedo de Arroyo, (que en paz descanse) suplican á sus amigos á quienes por olvido no solo haya pasado la respectiva esquela de convite, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales, que han de celebrarse el Viernes 6 del corriente en la Iglesia de San Ignacio á las nueve de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos. d 6 2p

SE VENDE

UNA criada negra, viuda, sin hijos, de completa sanidad, sin vicios mas que el de tomar mate y fumar, es de regular edad, cocina, lava plancha de liso, y cose regular. El que se interese, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 151. d 5 3p

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

AVISO AL PUBLICO.

EL Miércoles 12 del mes entrante de Diciembre, y á las doce en punto de la mañana, se rematara en la Colecturia General en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y terminarse desde el 19 de dicho mes y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirigiran firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas a presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion correspondiente Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregara en la Tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas.—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

SARMIENTO.

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños
A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantenará un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio. n 16 1mp

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosi, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

AVISO.

UN criado del interior jóven de 23 años, sin vicios ni enfermedad alguna, de aptitudes generales para cualquier servicio de campo y de pueblo, buen servicio á la mano, regulares principios de cocina, sabe tirar carros y manejar carretas grandes, y pequeña, buen arado, buena hacha, &a.; se vende á precio muy moderado, por hallarse su amo en circunstancias algo apuradas, y ofrece dar garantías con personas conocidas de este mismo pais. Quien lo solicite pueda ocurrir á la calle del Parque No. 199, ó calle del Perú No. 22. d 3 8pd2

Los paños ingleses mas superfinos,

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas. En la calle de la Victoria No. 41. d 4 tfs

SE VENDE,

Muy barata,

UNA pulpería bien surtida situada en la esquina No 289 calle de las Artes, una cuadra de la plaza de la Libertad para el rio; sus diarios son buenos, y su credito establecido. Quien quiera comprarla, ocurra á la misma esquina donde se admitirán proposiciones equitativas. d 5 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE admiten propuestas para la fabricacion de las arandelas que deben colocarse en los faroles del alumbrado público, hasta las doce del Lunes próximo 0 del corriente; y los ojalateros que gusten enterarse del diseño, podrán acercarse á la oficina de la Casa Central del Departamento.—Buenos Ayres, Dic. 5 de 1832.

SE ALQUILA,

La casa alta y baja frente la iglesia de la Catedral No. 18. En la calle del 25 de Mayo No. 105, encontrarán con quien tratar. d 4 4p

SE VENDE,

En la calle del Cerrito No. 227, una casa con 35 varas de frente al Norte, y 34 de fondo al Sud a la calle del Cerrito, tiene cinco cuartos con patios, cocina, y seis cuartos con estufas al lado de la calle del Temple al Norte, con una esquina propia para una pulpería, con mostrador y armazon, adentro una casa hermosa, con una sala y tres aposentos empapelada y con cielo-razo, con puertas de vidrieras y alacenas de vidrieras, con una araño en la misma sala, y una estufa tambien, y afuera un parral arriba de las puertas y ventanas, un comedor, otro cuarto para criados y cocina, algibe hermoso en el mismo patio, una huerta con árboles frutales;—una panaderia y todo material para amazar, con dos patios, con un pozo de balde en la misma: está tasado en cuarenta mil pesos, pero en treinta mil pesos se vende. Adentro vive el dueño quien dará razon. d 5 6c

SE ALQUILA,

La casa calle de la Alameda número 21, tiene escelentes comodidades, y con contrata de dos años que se cedera al que lo alquile. El alquiler es moderado; en la misma casa No. 21, ó bien en el No. 31, hallarán con quien tratar. d 6 3p

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

BUSCA ACOMODO,

UN jóven que posée los idiomas ingles y frances, y que ha estado cinco años en una casa de comercio, se halla al presente sin acomodo, y desearia colocarse en alguna casa de igual giro ó en un almacen por mayor para lo cual tiene las aptitudes necesarias. La persona que lo necesite, se servirá dirigir una esquela á la oficina de esta imprenta con las iniciales J. D.

Ofrece cuantas garantías se requieran con respecto á su conducta. d 5 3p

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o 3 tfc

SE VENDE.

UNA morena sana y sin vicios conocidos, en la cantidad de 250 pesos moneda corriente. El que guste comprarla, ocurra a la calle de Chile No. 102, que hallará con quien tratar. d 4 3p

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

SE VENDEN.

Sofas espléndidos y holgados,

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 30 15c

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes á recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con papeleta vieja pasado este término, será castigado conforme á la ley.—Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.